

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA 1966/2024

VISTO: La necesidad de adquirir un camión automotor para ser utilizado por el Departamento Ejecutivo Municipal, autorizada por la Ordenanza Nº 1959/2024 promulgada por Decreto Nº 096/2024 del 31 de mayo, y;

CONSIDERANDO: Que el valor del vehículo ha aumentado debido a la fluctuación del dólar, y el crédito tarda más de 20 días en liquidarse.

Que la Municipalidad cuenta con el dinero disponible para adelantar el pago y que al momento de liquidarse el crédito, recuperará el monto adelantado.

Que es necesario autorizar el pago de las diferencias generadas desde la emisión de la factura proforma hasta el efectivo pago, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a adelantar el pago del camión marca Foton, modelo AUMAN EST-M 245, cuya compra fue autorizada por la Ordenanza Nº 1959/2024 y promulgada por Decreto Nº 96/2024 del 31 de mayo, en virtud de las fluctuaciones del valor del dólar y el tiempo de liquidación del crédito.....

Artículo 2º: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar los fondos disponibles de la Municipalidad para realizar el adelanto del pago mencionado en el artículo anterior, con el compromiso de recuperar dicho monto al momento de la liquidación del crédito gestionado ante el Banco de la Provincia de Córdoba S.A.....

Artículo 3º: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a pagar las diferencias de precio que se hayan generado desde la emisión de la factura proforma hasta el efectivo pago del vehículo y las herramientas autorizadas por ordenanzas Nº 1959/2024 y 1960/2024.....

Artículo 4º: **FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación que sea necesaria para cumplimentar con lo dispuesto en los artículos precedentes, en los términos y condiciones establecidos en la presente ordenanza.....

Artículo 5°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los cinco días del mes de Julio de dos mil veinticuatro.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 131/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 08 de Julio de 2024.....